Pereira, Enero del 2026

Señores
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIO
Kilómetro 7 Vía Pereira- Armenia
bomberosvoluntariospereira@gmail.com

De manera atenta me permito solicitar oferta de suministro o prestación de servicios para satisfacer la necesidad requerida por la Empresa MEGABÚS S.A., propuesta que deberá ser remitida dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en los siguientes términos:

1. **OBJETO PARA CONTRATAR:**

"PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACIÒN Y CERTIFICACION TEÒRICA PRACTICA DE ATENCION CONTRA INCENDIOS PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIA DE MEGACABLE"

2. **ALCANCES DEL OBJETO Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO O BIEN A PRESTAR:**

Apòyar en generar espacios de participación y formación organizacional, presentando cursos prácticos con especialistas idóneos, pertinentes y actualizados en pro de impactar positivamente todas las partes interesadas de la entidad.
capacitación teórica – práctico para la Brigada Contraincendios Básicas o Clase I, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 256 de 2014, avalados por la DNBC con Resolución 354 del 02 de octubre de 2018.

A continuación, se describe la capacitación a impartir, con sus especificaciones:

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS CAPACITACIONES A IMPLEMENTAR

Las actividades específicas para desarrollar en la prestación de servicios son las siguientes:

I. **CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN BRIGADA CONTRA INCENDIOS.**
- Capacitación teórica – práctico para la Brigada Contraincendios Básicas o Clase I
- Intensidad Horaria: 41 horas
- Número de Participantes: 25

Temario

1. Normatividad.
2. Administración de la Emergencia.
3. Articulación de la Brigada con el Cuerpo de Bomberos.
4. Manejo de Plan de Evacuación y Plan de Emergencia.
5. Riesgos de Seguridad de los Brigadistas.
6. Comportamiento del Fuego.
7. Métodos, agentes y equipos de extinción.
8. Extintores Portátiles bajo la normatividad nacional e internacional.
9. Primer Respondiente en Primeros Auxilios
10. Reanimación Cardiopulmonar (RCP)
11. Primer Respondiente en Materiales Peligrosos

2.1.1 Especificaciones generales exigidas:

a) Instructores:

Bomberos de Pereira deberá prestar el servicio de capacitación con mínimo dos (2) instructores, los cuales deberán acreditar formación académica en cualquiera de los siguientes perfiles: Socorrista, paramédico, bombero, policía, auxiliar de enfermería, con experiencia certificada en entrenamiento para atención de emergencias mínima de cinco (05) años, y certificación en capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) vigente (Resolución No. 4927 del 23 de noviembre de 2016), para ello el oferente deberá allegar las hojas de vida firmadas junto con la propuesta, con sus debidos soportes junto con la afiliación a salud, pensión y riesgos laborales.

b) Certificación:

- Se debe expedir certificación de la capacitación teórica – práctico Contraincendios Básicas o Clase I, dando cumplimiento con lo establecido en el artículo 15 de la Resolución 256 de 2014, para cada uno de los participantes.

- El temario debe ajustarse a lo exigido por la resolución 0256 de 2014.

c) Lugar de Capacitaciones:

La estación **G3 – UT**, y las **Instalaciones de Bomberos** serán los lugares destinados para el desarrollo de las prácticas de simulación de situaciones de emergencia, y

teóricas, garantizando la capacidad de albergar y atender al grupo de veinticinco (25) personas.

- **ESTACION G3 – UT**

La estación está equipada con gabinetes contra incendios, extintores, y camillas para realizar los simulacros correspondientes, así mismo el contratista se compromete a adecuar el espacio con los elementos necesarios con los que no cuente la entidad para el desarrollo correcto de las practicas.

- **INSTALACIONES DE BOMBEROS**

Cuenta con dos bloques con salones y áreas comunes dispuesto para las actividades de capacitación; Un aula máxima, y tres aulas independientes para el desarrollo de la parte teórica con ayudas audiovisuales suficientes como video beams, televisor, tableros, rotafolios y diecisiete pistas para prácticas, según el currículo del curso a realizar así.

❖ **BLOQUE 1 En aulas:**
Pistas de humo para rescate de victimas
Estación de RCP

❖ **BLOQUE 2**
Estación de inmovilización
Estación de materiales peligrosos
Escenario de red contra incendio
Escenario de espacios confinados

❖ **ZONAS ABIERTAS CANCHAS Y ZONAS VERDES.**
Pista de incendio
Pista de siniestro vial
Pistas de confianza
Claustrofobia
Escenarios de trauma y transporte de pacientes
Estación de hemorragias
Escenario pruebas y acondicionamiento físico
Estación de manejo extintores
Estación de rescate industrial
Escenario extricación

NOTA: El cronograma para la realización de la capacitación será concertado con el supervisor del contrato y el personal designado por el contratista, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al inicio de la ejecución del contrato

d) Material Pedagógico:

El contratista contará con el material necesario para realizar los respectivos ejercicios teóricos y prácticos para los participantes, compuestos de cartillas, plegables, ayudas audiovisuales (videos, presentaciones, etc.)

3. OBLIGACIONES DE MEGABÚS S.A.

- Suministrar la información necesaria y oportuna para el desarrollo del objeto del contrato.
- Dar respuesta oportuna a las solicitudes del CONTRATISTA.
- Cancelar la suma de acuerdo con la factura, dentro de los términos del contrato.
- Ejercer el control del cumplimiento del objeto del contrato.
- Designar un supervisor para la verificación del cumplimiento del contrato y las demás obligaciones que surjan con ocasión de éste.
- Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Las demás que obedezcan a la naturaleza propia del contrato.

3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y demás disposiciones pertinentes.
- Cumplir con el objeto del presente contrato, bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno con la Empresa.
- Disponibilidad de suministrar los bienes o servicios objeto del contrato, con las especificaciones de calidad y disponibilidad, relacionadas en este documento.
- Respuesta telefónica inmediata a la solicitud del bien o servicio, permitiendo reportar la necesidad sin dilación alguna.
- Obligación de llevar el control de la ejecución del contrato, a fin de cumplir con las obligaciones y condiciones de entrega de los bienes o servicios; respondiendo con sus propios recursos cualquier incumplimiento o afectación a terceros, y exonerando a la Empresa de cualquier responsabilidad al respecto.
- Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, pensión, riesgos laborales, aportes parafiscales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
- Garantizar la calidad de los bienes o servicios y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en la Ley.
- Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que apruebe el contrato, deberá constituir las garantías pactadas en el mismo.

- Colaborar con la entidad para que el objeto contratado cumpla y que este sea el de mejor calidad.
- Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta, y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y trabas que pudieran presentarse.
- Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor o interventor del contrato, según corresponda.
- Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la ENTIDAD y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
- Los precios ofertados por los proponentes no deben superar los valores promedio del presente documento.
- El contratista se compromete a mantener los precios durante la ejecución del contrato.
- El contratista NO podrá subcontratar ni ceder el contrato sin el consentimiento previo de la ENTIDAD.
- El contratista deberá responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este y también será obligación del contratista, mantener indemne a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
- Mantener contacto continuo con el supervisor designado por la Entidad, para garantizar la oportunidad y calidad, en la ejecución del objeto a contratar.
- El Contratista cubrirá a su costo y riesgo, el transporte de los elementos objeto del presente contrato (hasta el lugar de entrega), así como los seguros de transporte por robo, destrucción, pérdida, deterioro o daños de estos, a favor de la entidad contratante, cuando a ello haya lugar.
- El contratista debe presentar informe por escrito y el respectivo registro fotográfico de los bienes suministrados, cuando a ello haya lugar.
- La facturación se realizará según las normas de la entidad contratante.
- El contratista deberá hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual.

3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- El cronograma para la realización de la capacitación será concertado con el supervisor del contrato y el personal designado por el contratista, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al inicio de la ejecución del contrato
- Material Pedagógico: El contratista contará con el material necesario para realizar los respectivos ejercicios teóricos - prácticos para los participantes, compuestos de cartillas, plegables, ayudas audiovisuales (videos, presentaciones, etc.)

- El objeto de este contrato se cumplirá de acuerdo con los requisitos exigidos y la propuesta técnico-económica presentada por el CONTRATISTA.
- El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato
- siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de Entidad Contratante.
- Acatar las observaciones que le sean formuladas por el supervisor del contrato durante el plazo de ejecución y vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución de este.
- Cumplir con cada uno de los requerimientos establecidos en el análisis de la necesidad
- Las demás que le sean solicitadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con el desarrollo del objeto contractual
- Mantener los precios presentados en la propuesta durante la vigencia o plazo del contrato.
- El contratista debe presentar un informe por escrito con su respectivo registro fotográfico, a conformidad por el supervisor

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de **Sesenta (60) días** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos de legalización, sin que se pueda superar la vigencia de 2026.

5. GARANTÍAS REQUERIDAS SOBRE LOS SERVICIOS:

N/A

6. FORMA DE PAGO:

MEGABÚS S.A. cancelará el valor del objeto del presente contrato **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE ($4.879.000) IVA incluido.** En un (01) acta, después del recibo a satisfacción del bien o servicio por parte del supervisor designado, a través de acta, debidamente soportada con:

- Factura o cuenta de cobro, con los siguientes soportes:

  - ✓ Constancia del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión, riesgos laborales), (Constancia de pago al día de parafiscales)
  - ✓ Certificación de Junta de contadores
  - ✓ Copia de la tarjeta profesional del Contador

- ✓ Copia de la Cédula del Contador
- ✓ Certificación bancaria de la cuenta donde se depositará el pago
- ✓ RUT
- ✓ Informe de actividades sea del bien o servicio con las evidencias.

Nota:

- Presentar la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- No se realizarán anticipos ni adelantos para la ejecución del contrato.
- Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

6. INVITACIÓN A PROVEEDORES:

Señores:
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIO
Kilómetro 7 Vía Pereira- Armenia
bomberosvoluntariospereira@gmail.com

7. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:

La vigencia de la propuesta será determinada por el contratista.

LUCY NORELLY LOAIZA VELASQUEZ
Gerente

Vobo: Edison Mosquera Duque
Director Administrativo Jurídico

Vobo: Guillermo Henao Flórez
Director de Megacable